

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Metodología de la investigación

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

| | | | | | |
|---|--|----------------|------------------|--------------|---|
| Especialidad | Interpretación | Itinerario | Todos | | |
| Materia | Asignaturas optativas | | | | |
| Clasificación | Optativa | Tipología | Teórico-práctica | | |
| Nº de cursos | 1 | ECTS por curso | 4 | ECTS totales | 4 |
| Cursos en que se imparte | 1º, 2º, 3º, 4º | | | | |
| Distribución de ECTS (1ECTS=25 horas) | Horas presenciales | 36 | HLS | 1 | |
| | Horas no presenciales | 64 | Extensión | Anual | |
| Prelación | No requiere requisitos previos | | | | |
| Calendario | Según instrucciones de la Delegación Territorial | Horario | | | |
| Departamento al que pertenece la asignatura | Pedagogía | | | | |

PROFESORADO

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Apellidos y nombre | Correo electrónico |
| Crespo Pedrero, Paloma | paloma.crespo@csmjaen.es |

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que se vincula esta asignatura se describe en el RD 631/2010 como "Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado, modelos de



estructuración, búsqueda de información, utilización de las oportunas herramientas, consulta y datación de las fuentes y elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación que deberá servir de base para la programación y realización de una actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de Interpretación (itinerario Sinfónicos y Piano)

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, la finalidad de esta asignatura es establecer las bases necesarias para afrontar la realización de un trabajo final de estudios superiores de música, tal y como marca el currículo de los mismos. El que las enseñanzas musicales tengan un fuerte componente práctico no es óbice para conectarse con la vertiente más científica que la música pueda tener. Apreciar el valor de la investigación, desarrollar el gusto por la búsqueda de nuevos caminos y enfoques diferentes a los conocidos o tomar conciencia de lo trascendente de la contribución de lo individual a lo común, son algunos de los aportes que los procesos de investigación pueden venir a enriquecer la formación musical completa profesional.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

Para obtener la titulación en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música se deben haber superado los 240 créditos ECTS de que consta cada especialidad, repartidos en materias de formación básica, materias obligatorias y optativas, además del trabajo fin de estudios.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado.
- Modelos de estructuración.
- Búsqueda de información.
- Utilización de las oportunas herramientas para consulta y datación de las fuentes.
- Elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación.
- Bases conceptuales del proceso de investigación.



- Definición de objeto y línea de investigación.
- Dominio de las fuentes musicales y extramusicales.
- Criterios de selección de búsqueda y procedimientos para organizar resultados.
- Fundamentos de heurística.
- Técnicas de trabajo en grupo y en red.
- Desarrollo de un proyecto de investigación
- Escritura y redacción científicos

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º

Módulo I. La Investigación

- Qué es la investigación
- Sobre Investigación Artística
- Sobre la Investigación Musical

Módulo II. Fundamentos para la investigación

- Objetivos de la investigación
- Características de una investigación
- Tipos de Investigación
- Diversidad de enfoques de investigación
- Selección del problema. Preguntas de investigación
- Planificación de la investigación
- Desarrollo de la investigación
- Los resultados

Módulo III. Construyendo el Estado de la Cuestión y el Marco Teórico; dónde y cómo buscar.

- Objetivos y Justificación
- Estado de la cuestión o trabajos relacionados
- Las fuentes. Las citas
- Marco teórico/bases teóricas

Módulo IV. Tipos de metodologías y diseños de investigación

- Enfoques metodológicos
- Metodologías cuantitativas
- Metodologías cualitativas

Módulo V. Metodología para Investigación Artística

- Investigación Basada en las Artes
- Investigación desde las Artes
- Metodologías para investigación en Interpretación Musical

Módulo VI. Técnica de recogida y análisis de datos.

- Recogida de información: técnicas, recursos e instrumentos.
- Recursos para el estado de la cuestión
- Recursos para la planificación de la investigación
- Recursos para el análisis de datos
- Recursos para la divulgación

Módulo VII. Redacción y estructura de un trabajo de investigación.

- Características de un documento científico
- Estrategias para la escritura



- Exposición de ideas: estructuración de párrafos
- Escritura colaborativa
- Protocolos de revisión de escritos científicos para publicación

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

| | |
|---------------|---|
| Transversales | CT1, CT2, CT3, CT4, CT8, CT14 |
| Generales | CG10, CG11, CG12, CG13, CG18, CG21, CG25, CG26 |
| Específicas | CEI6. A pesar de existir un Criterio de Evaluación de las competencias específicas para Interpretación (CEEI7) destinado a evaluar la adquisición de habilidades propias del ejercicio de la actividad investigadora, no aparece ninguna competencia Específica sobre este tipo de contenidos; entendemos que es una omisión. |

METODOLOGÍA

Esta asignatura tiene un carácter teórico-práctico. Los módulos se desarrollan en los diversos capítulos de un tema que se impartirán en clase presencial y material de trabajo que se facilitará a través del aula virtual.

La metodología es de enfoque participativo, a partir de los temas explicados y sobre ejemplos prácticos, el alumnado desarrollará ejercicios enfocados a conocer, interiorizar y desarrollar los procedimientos básicos de la investigación musical.

Recursos

- Revista de investigación musical del Conservatorio Superior de Jaén AV Notas
- Blog de Antonio Narejos <http://narejos.es/blog/category/investigacion/>
- Grupo de investigación Polifonía <https://www.aec-music.eu/polifonia/working-groups>

Bibliografía

- Barone, Thomas. Eisner, E. (2006). Arts-Based Education Research. In Handbook of Complementary Methods in Educational Research. Mahaw: J. Green, C. Grego y P. Belmore.
- Borgdorff, H. (2005). El debate sobre la investigación en las artes. Alicante.
- Bruner, J. (1991). The narrative construction of reality. Critical Inquiry.
- Clandinin, D., Connelly, F., & Craig, C. (1995). Teachers' professional knowledge landscapes.
- Frayling, C. (1993). Research in Art and Design. Royal College of Arts Research Papers, 1(1).
- Gray, C., & Julian, M. (2004). Visualizing Research. Aldershot: Ashgate Publishing Limited.



- Hernández, F. (2006). Campos, temas y metodologías para la investigación relacionada con las artes. *Revista Aragonesa de Musicología*, 681–713.
- Hernández, F. (2008). La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación. *Educatio Siglo XXI*, 26, 85–118.
- Hernández, Roberto. Fernández, Carlos. Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. México, DF: Mc Graw Hill.
- Kuhn, T. S. (1975). *La estructura de las revoluciones científicas (Vol. II)*. México, DF: Fondo de cultura económica.
- Kuhn, T. S. (1996). *La tensión esencial (Segunda re.)*. México, DF.
- López Cano, R. (2013). La investigación artística en los conservatorios del espacio educativo europeo. *Discusiones, modelos y propuestas*.
- Marín, R. (2011). *La Investigación en Educación Artística*, 29, 211–230.
- Muntané, C., Hernández, F., & Pérez, H. (2006). *BASES PARA UN DEBATE SOBRE INVESTIGACIÓN*. Madrid: Secretaría General Técnica.
- Network, E., & Music, F. O. R. (2010). *researching conservatoires*.
- Newman, I. (1998). *Qualitative-quantitative research methodology: Exploring the interactive continuum*.
- Patton, M. (1980). *Qualitative evaluation methods*. Beverly Hills.
- Payri, B., & Tolosa-Robledo, L. (2010). La cuestión del estado de la cuestión en investigación musical: Metodología y resultados en las tesis del Máster de Música de la UPV. In *I Congreso Internacional "Investigación en Música"* (pp. 78–81). Valencia.
- Pérez Arroyo, R. (2012). *La práctica artística como investigación*. Madrid: Alpuerto.
- Publications, A. E. C. (2007). *AEC PUBLICATIONS 2007 handbook Guide to third cycle studies in higher music education polifonia third cycle working group*.
- RAE. (2008). *Research Assesment Exercise*. Retrieved March 01, 2014, from <http://www.rae.ac.uk/>
- Speiser, P. (2004). Artists, Arts Educators, and Arts Therapists as Researchers. *Journal of Pegadogie*, III(I).
- Spinoza, G. (2014). *Grid_Spinoza*. Retrieved January 27, 2014, from <http://www.gridspinoza.net/>
- Zaldívar, Á. (2006). El reto de la investigación creativa y "performativa." *Eufonía*, 38.
- Zaldívar, Á. (2008). Investigar desde el Arte. *Anales. Real Academia Canaria de Bellas Artes*, 1(1), 57–64.
- Zaldívar, Á. (2010). Investigar desde la práctica artística. In *I Congreso Internacional "Investigación en Música"* (pp. 124–129). Valencia.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas



enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Cada tema tendrá un número de actividades que deberá ser subida al portafolio digital para su posterior corrección y calificación. Las actividades serán de diversa índole, incluyendo test digitales, ejercicios de búsqueda, foros y debates, ejercicios de redacción, actividades en grupo, análisis de documentos, etc.

Algunas de las actividades desarrolladas serán incluidas en el documento final de la asignatura o Proyecto de Investigación.

Actividades evaluables

Examen final o global escrito u oral, Actividades prácticas, Trabajos individuales o en grupo, Participación en el aula, Actividades virtuales

Evaluación inicial

Durante el primer mes del curso se llevará a cabo la evaluación inicial para identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención. Para ello, será preciso:

- 1) Analizar los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- 2) Detectar los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, así como el desarrollo de las competencias clave.
- 3) Comprobar el nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.
- 4) Conocer personalmente el estado integral y emocional de cada alumno o alumna.

Una vez extraída toda la información relevante, se determinará si resulta procedente elaborar el *Plan de actividades de refuerzo y ampliación*.

Plan de actividades de refuerzo y ampliación

Una vez realizada la evaluación inicial y valorada la situación del alumnado, se determinará la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actividades de refuerzo de cara a la consecución de los objetivos y competencias marcados en cada curso. Estas actividades quedarán recogidas en informes individualizados de cada alumno y estarán destinadas a reforzar los aprendizajes imprescindibles de la asignatura.



Del mismo modo, si a través de la evaluación inicial se detectara alumnado con un alto dominio de dichos aprendizajes fundamentales, se programarán tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas.

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFE, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Las actividades que hayan sido calificadas como aprobadas, se consideran superadas para el resto del curso, si bien, el alumnado podrá mejorarlas en cualquier momento para obtener mejor calificación media.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.



Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFE, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFE. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

En esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.



Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

| Correspondencias generales | | Correspondencias transversales | |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| Criterios de evaluación generales | Competencias generales | Criterios de evaluación transversales | Competencias transversales |
| CEG10 | CG10,CG21 | CET1 | CT1 |
| CEG11 | CG11 | CET2 | CT2 |
| CEG1 | CG12, CG26 | CET3 | CT3, CT8 |
| CEG3 | CG13 | CET4 | CT4 |
| CEG10, CEG15 | CG18 | CET11 | CT14 |



| Criterios de evaluación específicos | | Relación con competencias específicas |
|-------------------------------------|--|--|
| CEEI5 | - Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma. | CEEI6 No existe. Es necesario observar que en el Decreto 260/2011 de la Junta de Andalucía se incluye como Criterio de Evaluación Específico de la especialidad de Interpretación, el expresado anteriormente y que hace referencia al desarrollo de habilidades investigadoras. Sin embargo, en las Competencias Específicas de Interpretación no se encuentra descrita ninguna referente a este Criterio de Evaluación. Entendemos pues que es un error, una omisión involuntaria de esta competencia |
| CEEI7 | - Demostrar conocimiento sobre metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical. | |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

| | |
|----------|----------------------|
| Curso 1º | Los ya especificados |
|----------|----------------------|



SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de estudios, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:



| Convocatorias Ordinarias 1 y 2 | Convocatoria Extraordinaria |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Convocatoria Ordinaria 1: mediante evaluación continua: 40% nota de las actividades y 60% el Proyecto de Investigación final. De no haber aprobado por evaluación continua, el examen será el 100% de la nota- Convocatoria Ordinaria 2: examen 100% de la nota | <ul style="list-style-type: none">- Examen: 100% de la nota |

Requisitos mínimos

Se entenderán los requisitos mínimos como unos ítems que han de cumplirse necesariamente para que la asignatura pueda optar al aprobado, pero no deben confundirse con los procedimientos y criterios de evaluación y calificación, ya especificados. Dado que la evaluación de materias tan complejas como lo es la de la presente guía se desarrolla a través de elementos ya sobradamente explicados, estos requisitos mínimos o exigencias necesarias son insustanciales comparadas con el corpus procedimental de la evaluación. Por ello, cumplir estos requisitos mínimos no implica tener la materia aprobada. Esta asignatura tendrá un único requisito mínimo:

- Utilizar el portafolio digital especificado en la asignatura
- Utilizar el programa Mendeley

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Actividades temas 1, 2 y 3, según desarrollo de cada tema (aproximadamente cuatro semanas cada uno)

Segundo semestre

- Actividades temas 4, 5, 6 y 7, según desarrollo de cada tema (aproximadamente cuatro semanas cada uno) y proyecto final.



- Examen final para aquellos alumnos que no hayan superado la materia mediante evaluación continua.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Asistencia a conferencias sobre investigación artística.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El profesorado comunicará al alumnado al comienzo de curso los procedimientos de evaluación de la asignatura así como la guía docente. El alumnado a su vez podrá hacer aportaciones y sugerencias en este sentido.

ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19

Siguiendo la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial, resulta pertinente adoptar una serie de medidas encaminadas a garantizar la continuidad académica del alumnado de forma que no se vea afectado por circunstancias excepcionales como la pandemia provocada por el virus SARS-Cov-2.

En este sentido, se recogen en este apartado las competencias y contenidos mínimos por cursos de esta asignatura, así como la adaptación metodológica que será preciso llevar a cabo en el hipotético caso de una enseñanza no presencial provocada por la clausura de las instalaciones, y la consecuente adaptación de los criterios de calificación.

Competencias mínimas

| | |
|---------------|---|
| Transversales | CT1, CT2, CT3, CT4, CT8, CT14 |
| Generales | CG10, CG11, CG12, CG13, CG18, CG21, CG25, CG26 |
| Específicas | CEI6. A pesar de existir un Criterio de Evaluación de las competencias específicas para Interpretación (CEEI7) destinado a evaluar la adquisición de habilidades propias del ejercicio de la actividad investigadora, no aparece ninguna competencia Específica sobre este tipo de contenidos; entendemos que es una omisión. |



Contenidos mínimos por cursos

| | |
|----------|--|
| Curso 1º | <p>Módulo I. La Investigación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Qué es la investigación- Sobre Investigación Artística- Sobre la Investigación Musical <p>Módulo II. Fundamentos para la investigación</p> <ul style="list-style-type: none">- Objetivos de la investigación- Características de una investigación- Tipos de Investigación- Diversidad de enfoques de investigación- Selección del problema. Preguntas de investigación- Planificación de la investigación- Desarrollo de la investigación- Los resultados <p>Módulo III. Construyendo el Estado de la Cuestión y el Marco Teórico; dónde y cómo buscar.</p> <ul style="list-style-type: none">- Objetivos y Justificación- Estado de la cuestión o trabajos relacionados- Las fuentes. Las citas- Marco teórico/bases teóricas <p>Módulo IV. Tipos de metodologías y diseños de investigación</p> <ul style="list-style-type: none">- Enfoques metodológicos- Metodologías cuantitativas- Metodologías cualitativas <p>Módulo V. Metodología para la Investigación Artística.</p> <ul style="list-style-type: none">- Investigación Basada en las Artes- Investigación desde las Artes- Metodologías para investigación en Interpretación Musical <p>Módulo VI. Técnica de recogida y análisis de datos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Recogida de información: técnicas, recursos e instrumentos.- Recursos para el estado de la cuestión <p>Módulo VII. Redacción y estructura de un trabajo de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Características de un documento científico- Exposición de ideas: estructuración de párrafos |
|----------|--|

Adaptación metodológica

La actual situación de emergencia sanitaria nos ha forzado a docentes y alumnos a cambiar drásticamente nuestra rutina educacional y las interacciones entre alumno y profesor. A esto se une la necesidad de asegurar que los educandos no pierdan su ritmo de aprendizaje y desarrollo a pesar de posibles situaciones de confinamiento y teletrabajo y se les asegure un apoyo



docente que ayude a que no pierdan el curso escolar debido a estas circunstancias. Debemos ser conscientes de que no todos los alumnos tienen las mismas condiciones personales, sociales y económicas y se pueden dar casos de falta de material necesario para seguir la formación online a pleno rendimiento.

De darse la opción no presencial o semipresencial por la situación de emergencia sanitaria llevaremos a cabo la actividad docente mediante las siguientes herramientas y estrategias:

- Utilización de la plataforma Moodle del centro (aula virtual) como espacio docente a pleno rendimiento. En ella se subirán los distintos apuntes de los contenidos a impartir y las actividades a realizar.
- Videoconferencias semanales (sincrónicas o asincrónicas) con cada uno de los grupos para un seguimiento más cercano del alumnado. Para ello, utilizaremos plataformas de videollamada como la existente en la propia aula virtual o herramientas externas como como las plataformas Zoom o Google Hangouts.
- Complementación de la comunicación docente-discente con sistemas de mensajería (sistema de mensajería de la Moodle del centro, correo electrónico, teléfono...).

Adaptación de los criterios de calificación

| Convocatorias Ordinarias 1 y 2 | Convocatoria Extraordinaria |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Convocatoria Ordinaria 1: Mediante evaluación continua: 40% nota de las actividades y 60% el Proyecto de Investigación final. De no haber aprobado por evaluación continua, el examen será el 100% de la nota- Convocatoria Ordinaria 2: examen 100% de la nota | <ul style="list-style-type: none">- Examen: 100% de la nota |